



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad 222 Instituto Distrital de las Artes
 Proyecto 7619 Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.
 Versión 20 del 11-OCTUBRE-2021
 Código BPIN 2020110010061

Banco BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
 Estado INSCRITO el 04-Junio-2020, REGISTRADO el 17-Junio-2020
 Tipo de proyecto Servicios
 Etapa del proyecto Inversión Ejecución

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
 Propósito 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
 Programa General 14 Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana se viene desarrollando en Bogotá desde finales del S.XX, evolucionando en sistemas organizados como el Consejo Distrital de Arte Cultura y Patrimonio, evolucionando a espacios como la plataforma virtual Bogotá abierta, dispuesta para que los ciudadanos hicieran propuestas para enriquecer, validar y afinar el PDD 2020-2024. La Alcaldía Mayor de Bogotá, la SCRDR, y el IDARTES, facilitaron espacios, en su mayoría virtuales debido a la contingencia de COVID 19 en la ciudad, con el fin de recoger los aportes de los diferentes agentes del sector, de estas resultaron propuestas y posturas sobre la práctica y la apropiación de las artes, en torno a las necesidades que implica diseñar e implementar un Nuevo Contrato ciudadano, como apuesta principal del PDD 2020- 2024.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Limitadas garantías para el goce efectivo del derecho de la ciudadanía a la formación y práctica artística dirigido a niños, niñas, jóvenes y Adultos. Actualmente el programa Crea ha logrado disminuir las necesidades de formación de la ciudadanía; no obstante, se enfrenta al reto de mantener y ampliar las coberturas y atenciones que se efectúan hasta la fecha, por lo tanto, se requiere dar continuidad y fortalecimiento del proyecto de formación artística Crea.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Programa Crea se posiciona como un proyecto para la exploración y la creación artística que busca, a través de procesos de formación, ampliar las oportunidades para el disfrute y apropiación de las prácticas artísticas en los diferentes ámbitos comunitarios. Esta estrategia se desarrolla mediante procesos de formación en las áreas de literatura, música, danza, artes plásticas, artes electrónicas, teatro y audiovisuales; que fomentan el desarrollo humano y el despliegue de capacidades para la creación, la transformación y la cultura científica, propiciando espacios donde las artes están incluidas en la vida cotidiana de ciudadanos de todos los niveles escolares, condiciones sociales, grupos etarios, entre otras.

Orienta sus acciones desde tres líneas que proponen miradas particulares sobre las prácticas artísticas con relación a la educación y su incidencia social. Surgen de las posibilidades de gestión de cada uno de los actores involucrados y reconocen sus capacidades creativas, teniendo presente que en medio del encuentro con otros (familia, escuela, Estado) se logran transformaciones acordes con las necesidades concretas y deseos de las comunidades con las que se interactúa.

La línea Arte en la Escuela se centra en la atención a niños, niñas y adolescentes de los colegios públicos de la ciudad, pertenecientes a la SED, y que prioritariamente desarrollan sus acciones en el marco de la Jornada Única y Jornada Extendida, a través de una apuesta de transformación social en donde la formación artística es el eje de la experiencia.

La segunda línea, Impulso Colectivo, genera oportunidades para que niños, niñas, jóvenes y adultos de la comunidad en general, desarrollen una práctica artística y la consideren una opción de vida. El propósito de esta línea será el impulso a la creación de proyectos artísticos colaborativos, partiendo de los procesos de formación que apunten a la creatividad y la innovación.

Converge Crea, es la línea en la que participan poblaciones con diferentes necesidades sociales, de restitución de derechos culturales, en donde el arte posibilita el reconocimiento, la inclusión y la dignificación de las poblaciones diferenciales, se desarrollan proyectos que se fundamentan en el reconocimiento de los saberes de las comunidades.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 222 Instituto Distrital de las Artes
 Proyecto 7619 Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.
 Versión 20 del 11-OCTUBRE-2021
 Código BPIN 2020110010061

Estas acciones se concretan a través del trabajo de equipos de gestión con responsabilidades específicas tales como: la articulación territorial, la gestión de los espacios, infraestructura y dotaciones (Componente de Gestión territorial en articulación con la SAF); las orientaciones y lineamientos pedagógicos e investigativos (Componente Pedagógico, como parte de la estrategia institucional de gestión del conocimiento); la estrategias de monitoreo y visibilización de los procesos formativos en entornos físicos y virtuales, (Componente de Entornos Visibles); y toda las acciones administrativas que dan soporte a las diferentes estrategias (componente de Apoyo Administrativo y Financiero).

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Ampliar las oportunidades para el disfrute y apropiación de las prácticas artísticas en los diferentes ámbitos comunitarios de la ciudad a través de procesos de formación.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Mantener la oferta de formación artística que responda a las necesidades de la ciudadanía, a través de la articulación interinstitucional, la optimización de espacios físicos y la ampliación de la oferta virtual.
- 2 Fortalecer la apropiación de los diversos lenguajes artístico, a través de la generación de procesos de formación artística para niños, jóvenes y adultos, que se articulen con sus contextos y necesidades.
- 3 Formular una estrategia pertinente de circulación dirigida a las comunidades y pensada desde un enfoque territorial para la adecuada visibilización y apropiación del programa
- 4 Consolidar una oferta de formación que posicione el quehacer artístico como proyecto de vida a través de la creación de propuestas pedagógicas que desarrollen adecuados niveles de desempeño.
- 5 Contribuir al mejoramiento de la percepción y valoración del desarrollo de la sensibilidad estética como aporte a la construcción integral del ser y de la comunidad en diversos espacios de encuentro - socialización y con experiencias de formación dirigida a diversas poblaciones

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

| No. | Proceso | Magnitud | Unidad de medida | Descripción |
|---|----------|------------|------------------|---|
| Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación) | | | | |
| 1 | Alcanzar | 210,000.00 | atenciones | de niños, niñas y jóvenes de instituciones educativas distritales - IED |
| 2 | Realizar | 25.00 | alianzas | con entidades públicas y/o privadas de nivel distrital, nacional o internacional, que permitan establecer líneas de cooperación para mantener y fortalecer los procesos de formación. |
| 3 | Mantener | 20.00 | centros | locales de formación artística dotados con el fin de garantizar la atención y cobertura descentralizada de los procesos de formación artística. |
| 4 | Producir | 2.00 | documentos | de lineamientos y orientaciones técnicas de manera física y/o virtual para la formación artística. |
| 5 | Generar | 2.00 | productos | de investigación para el análisis y enriquecimiento del programa crea |
| 6 | Realizar | 80.00 | actividades | de visibilización por medios físicos y virtuales, de los procesos formativos y creativos de la población atendida en el programa crea |
| 7 | Atender | 6,000.00 | personas | con enfoque diferencial, ampliando el ejercicio de inclusión. |
| 8 | Atender | 34,000.00 | personas | en procesos de formación que posicione el quehacer artístico como proyecto de vida. |

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2021

| Descripción | Presupuesto | | | | | Total |
|-----------------------------------|-------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | |
| Apoyo administrativo y financiero | 8,924 | 18,774 | 24,461 | 4,844 | 4,781 | 61,784 |
| pedagógico | 1,411 | 3,151 | 3,475 | 10,964 | 10,726 | 29,727 |
| entornos visibles | 193 | 646 | 715 | 600 | 588 | 2,742 |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 222 Instituto Distrital de las Artes
 Proyecto 7619 Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.
 Versión 20 del 11-OCTUBRE-2021
 Código BPIN 2020110010061

| Descripción | Presupuesto | | | | | Total |
|---------------------|-------------|-------|-------|-------|-------|--------|
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | |
| Gestión territorial | 1,573 | 3,392 | 6,149 | 2,504 | 2,449 | 16,067 |

9. FLUJO FINANCIERO

| Ejecutado Planes anteriores | CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2021 | | | | HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5 | |
|-----------------------------|--|----------|----------|----------|--------------------------------------|----------------|
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Total Proyecto |
| \$0 | \$12,101 | \$25,963 | \$34,800 | \$18,912 | \$18,544 | \$110,320 |

10. POBLACION OBJETIVO

| Año | Grupo de etario | Hombres | Mujeres | Total | Descripcion |
|------|---|---------|---------|---------|--------------------------|
| 2020 | b. 6 - 12 (Infancia) | 112,000 | 112,000 | 224,000 | |
| | c. 13 - 17 (Adolescencia) | 9,100 | 9,100 | 18,200 | |
| | d. 18 - 26 (Juventud) | 2,600 | 2,600 | 5,200 | |
| | f. 60 + Adelante (Envejecimiento y vejez) | 1,300 | 1,300 | 2,600 | |
| | z. Grupo etario sin definir | N/A | N/A | 40,000 | Grupo etario sin definir |

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

- 01 Usaquén
- 02 Chapinero
- 03 Santa Fe
- 04 San Cristóbal
- 05 Usme
- 06 Tunjuelito
- 07 Bosa
- 08 Kennedy
- 09 Fontibón
- 10 Engativá
- 11 Suba
- 12 Barrios Unidos
- 13 Teusaquillo
- 14 Los Mártires
- 15 Antonio Nariño
- 16 Puente Aranda
- 18 Rafael Uribe Uribe
- 19 Ciudad Bolívar
- 77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

| Estudio | Nombre entidad estudio | Fecha estudio |
|-----------------------|--------------------------|---------------|
| 1 Acuerdo 594 de 2015 | Concejo de Bogotá | 12-06-2015 |
| 2 Decreto 541 de 2015 | Alcaldía Mayor de Bogotá | 17-12-2015 |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 222 Instituto Distrital de las Artes
 Proyecto 7619 Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.
 Versión 20 del 11-OCTUBRE-2021
 Código BPIN 2020110010061

| Estudio | Nombre entidad estudio | Fecha estudio |
|---|--------------------------|---------------|
| 3 Ley 115 de 1994 | Congreso de la República | 08-02-1994 |
| 4 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 | Congreso de la República | 25-05-2019 |
| 5 Decreto 421 de 2019 | Alcaldía Mayor de Bogotá | 17-07-2019 |
| 6 Ley 397 de 1997 | Congreso de la República | 07-12-1997 |
| 7 Ley 1014 de 2006 | Congreso de la República | 26-01-2006 |
| 8 CONPES 3659 | CONPES | 26-04-2010 |
| 9 Decreto 520 de 2011 | Alcaldía Mayor de Bogotá | 24-11-2011 |
| 10 Decreto 482 de 2006 | Alcaldía Mayor de Bogotá | 27-11-2006 |
| 11 Decreto 544 de 2011 | Alcaldía Mayor de Bogotá | 02-12-2011 |
| 12 Decreto 345 de 2010 | Alcaldía Mayor de Bogotá | 18-04-2010 |
| 13 Decreto 504 de 2017 | Alcaldía Mayor de Bogotá | 24-08-2017 |
| 14 Acuerdo 175 de 2005 | Concejo de Bogotá | 28-09-2005 |
| 15 Ley 1461 de 2013 | Congreso de la República | 12-07-2014 |
| 16 Ley 1448 de 2011 | Congreso de la República | 10-06-2011 |
| 17 Acuerdo 371 de 2009 | Concejo de Bogotá | 02-04-2009 |

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
 Estructura funcional y de servicios - EFS
 Sistema de equipamientos urbanos

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
 Plan maestro de cultura

15. OBSERVACIONES

Este proyecto de inversión genera complementariedades con otros definidos por el Instituto Distrital de las Artes, de modo que las acciones que desde aquí se emprendan guardan armonía con el cumplimiento de los objetivos de otros proyectos de inversión. No obstante, los recursos destinados le apuntan directamente al cumplimiento de los objetivos definidos en el programa en el que se encuentra inscrito.

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Leyla Castillo Ballén
 Area Subdirección de Formación Artística
 Cargo Subdirectora de Formación Art
 Correo leyla.castillo@idartes.gov.co
 Teléfono(s) 3795750

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 222 Instituto Distrital de las Artes
Proyecto 7619 Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.
Versión 20 del 11-OCTUBRE-2021
Código BPIN 2020110010061

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto de inversión cumple con el propósito, programa y meta(s) del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, fue formulado bajo la Metodología General Ajustada del Departamento Nacional de Planeación, aporta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como al propósito misional que busca aportar a la garantía del pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, acercando las prácticas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas; mediante la ejecución de las políticas públicas, proyectos, planes y programas que aporten a la construcción de un nuevo contrato social que contribuya al desarrollo de las personas como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con los otros seres vivos que les rodean, construido en la plataforma estratégica Institucional. Cuenta con concepto de viabilidad favorable, emitido por la Oficina Asesora de Planeación del IDARTES.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Carlos Alfonso Gaitán Sánchez
Area Oficina Asesora de Planeación
Cargo Jefe Oficina Asesora de Planeación
Correo carlos.gaitan@idartes.gov.co
Teléfono 3795750
Fecha del concepto 17-JUN-2020

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna